BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 15 DE DICIEMBRE DE 1984 | Número 286

SUMARIO

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Madrid. 6019
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 6020
Juzgado de Primera Instancia de Mula. 6020
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 6021
Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. 6021
Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia. 6021
Juzgado de Primera Instancia de Mula. 6022
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 6022
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 6023
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 6023
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 6023
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 6024
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Madrid. 6024
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 6024
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 6025
Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia. 6025
Juzgado de Distirto de Molina de Segura. 6025
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 6026
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 6026
Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena. 6026
Juzgado de Distrito de San Javier. 6026
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 6027
Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 6027
Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia. 6027
Audiencia Territorial de Albacete. 6028
Audiencia Territorial de Albacete. 6028

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Totana. 6029
Ayuntamiento de Murcia. 6029
Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura. 6029
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 6029
Ayuntamiento de Moratalla. 6030
Ayuntamiento de Cartagena. 6030
Ayuntamiento de Cartagena. 6030
Ayuntamiento de Mula 6030
Ayuntamiento de Cieza. 6030
Ayuntamiento de Totana. 6030
Ayuntamiento de Jumilla. 6030

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 6031
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 6031
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 6032
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. 6032
Comandancia Militar de Marina de Baleares. Trozo de Palma de Mallorca. 6032

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7987

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MADRID

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Cuatro de Madrid, en autos número 1.863 de 1983 A-2, seguidos a instancia del procurador señor Vicente-Arche, en nombre del Banco de Crédito Industrial, S. A., contra «Frutas el Lobo, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuya subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinte de febrero de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de veintiún millones seiscientas setenta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el veinte por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Carta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

—Finca en el término de Abarán (Murcia), paraje de La Asomada, un trozo de tierra parte secano y parte en blanco, aunque el título dice solamente secano, que tiene de cabida siete tahúllas y cuarta, equivalentes a ochenta y una áreas y cinco centiáreas; de las que cinco tahúllas, equivalentes a cincuenta y cinco áreas noventa centiáreas, están regadas con aguas elevadas del río Segura, y el resto de dos tahúllas y cuarta, equivalentes a veinticinco áreas, quince centiáreas, son secano laborable; linda: Norte, terrenos del Ayuntamiento de Abarán; Este, antes Félix Gómez Castaño, y Oeste, antes María Gómez Molina de la Pedra, hoy José Gómez González.

Esta finca está atravesada por la parte alta, o Norte de la finca, por un camino con dirección Levante o Poniente, para uso de esta misma finca, y de dar paso a la finca colindante con esta propiedad de don José Gómez-González, y además este camino, y con dirección Norte a Mediodía, hay otro camino que bordea el viento de Poniente de la finca descrita, de una anchura aproximada de dos metros, que sirve para servicio de esta finca, y la del lindante don José Gómez González, cuyo camino pertenece a los dos propietarios de ambas fincas, una mitad a cada uno.

Dentro del perímetro de esta finca, y ocupando una superficie de mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, o sean, treinta y siete metros de frente por cuarenta de fondo, existe una nave industrial para manipulación y envasado de frutas frescas, en planta baja y un altillo sobre ella de cincuenta metros cuadrados dedicados a oficinas, administración y servicios. La planta baja se destina a cámaras frigoríficas para fruta, sala de máquinas, cámara de gasificación, servicios del personal y sala de manipulación y envasado de fruta. Dicha nave está construida con cerramiento de bloques de hormigón de 40x20x20, cubierta de fibrocemento sobre cerchas metálicas tipo Barrada y dos aguas y correas metálicas de celosía. Tiene acceso a través de cuatro puertas metálicas correderas, dos frontales y dos laterales. Todo linda: Norte, terrenos del Ayuntamiento de Abarán; Este, Luis Fernández; Sur, tierras de José Templado Gómez, y Oeste, José Gómez González. Esta finca está atravesada por la parte alta o de Norte por un camino dirección Saliente a Poniente, para uso de la misma, y de dar paso a la colindante propiedad de don José Gómez González. Existe además otro camino en su viento de Poniente que sigue dirección Norte a Mediodía, de una anchura aproximada de dos metros, propiedad de la sociedad declarante y de don José Gómez González, por mitad. Además de las entradas anteriormente expresadas, esta parcela tiene acceso a través de un camino particular que parte de la carretera del IRYDA hasta penetrar en la nave objeto de declaración de obra nueva.

La anterior construcción fue objeto de la escritura de declaración de obra nueva otorgada ante el notario de Cieza don Manuel Rodríguez Marín, el 22 de diciembre de 1981, número 386 de orden, cuya copia se acompaña como documento número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 361, libro 72 del Ayuntamiento de Abarán, folio 68, finca número 8.973, inscripción 2.ª, habiendo causado la de hipoteca la inscripción 4.ª.

La mencionada hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agregaren, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se esta-

blezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, a todo lo que autorizan los artículos mencionados.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez.—El secretario.

---

* Número 7884

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 54 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Juan de la Cruz López López, a instancia de Automoción del Sureste, Sociedad Anónima, contra don Antonio Peláez Fernández y esposa doña María Josefa Fernández Ruiz, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en calle Paco Miranda, Edif. Sagunto, L-4, en reclamación de la suma total de 1.032.905 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta tercera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª La subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento d e s t i n a d o al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Local comercial en la planta baja del edificio Sagunto, radicado en calle Paco Miranda, en las inmediaciones de la de Cristo de la Epidemia, en la ciudad de Málaga. Linda: por su frente, con calle Paco Miranda; por su derecha entrando, con el local comercial número cinco; por su izquierda, con el local número once y con el local número tres, y por su fondo o espalda, con el local número diez, con el aludido número once y en una pequeña parte con el local número doce; mide una superficie de ochenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados. Es la finca número 4 del citado edificio, inscrito con el número 28.278, al folio 32 del tomo 1.121, inscripción 1.ª.

Valorada en un millón cuatrocientas o c h e n t a y cinco mil (1.485.000) pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 8005

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 643 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por Codimel, S. A., representada por el procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don José García Bastida, mayor de edad, casado, vecino de Mula, Avda. de los Mártires número 36; cuantía: 892.364 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el 2 de febrero y 4 de marzo de 1985, respectivamente, a las 13,30 horas, en la sala audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad en que ha sido valorada la finca, con rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado a las cargas que existan sobre la finca embargada (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento d e s t i n a d o al efecto.

La finca objeto de subasta es:

— Finca núm. 2.—Local comercial en planta baja, situada en Ctra. de Cieza a Mazarrón, de superficie 72,68 m2. Valorada en novecientas noventa y ocho mil setecientas pesetas.

Dado en Mula a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

* Número 7986

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 386/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, a instancia de la Caja Rural de Bonanza del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa Limitada, contra don José Vera Pardo y don Emilio Vera Pardo, y contra sus respectivas esposas, éstas a los solos efectos del art. 144 del Registro Hipotecario, vecinos de Murcia, domiciliados en calle Isabel la Católica número 4, 3.º D, y Santo Angel, calle Cuartel número 1, 2.º B, respectivamente, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de enero, 26 de febrero y 25 de marzo, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercera; para la segunda, con rebaja del 25%, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento d e s t i n a d o al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un furgón Mercedes-Benz, matrícula MU-7458-C, valorado en 120.000 pesetas.

— Un turismo marca Seat, matrícula MU-1022-G, valorado en 110.000 pesetas.

Asciende la valoración total a la cantidad de doscientas treinta mil (230.000) pesetas.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 7969

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 1.292/83-AD, seguido en este Juzgado sobre lesiones por agresión, por la presente se cita a Juan Antonio Tornel Pérez, quien tuvo su domicilio en Mota del Reguerón, Beniaján, a fin de que el próximo día 15 de enero, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 4 de diciembre de 1984.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 8004

PRIMERA INSTANCIA

CARAVACA DE LA CRUZ

Don Juan José López Ortega, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos número 113 de 1984, de este Juzgado, seguido a instancias del procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de los comerciantes individuales don Julián López Azorín y doña María García Ludeña, industrial y sin profesión especial, respectivamente, domiciliados en calle Pizarro número 8, se ha acordado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de dichos comerciantes, fijándose el activo en 73.490.905 pesetas; un pasivo de 34.066.983,94 pesetas y un superávit o neto patrimonial a favor del activo de 39.423.921,06 pesetas, ordenándose a los suspensos que, en lo sucesivo, continúen las operaciones de su comercio conforme a las normas del artículo 6 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Se convoca a Junta General de Acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17-1.º, señalándose para ello la hora de las 16,30 del día 23 de enero de 1985, previniendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, y que de no cumplir estos requisitos, no serán admitidos a la Junta, quedando en Secretaría a disposición de los acreedores o sus legales representantes, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la mencionada Ley.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide el presente edicto.

Dado en Caravaca de la Cruz a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan José López Ortega.—El secretario.

* Número 7891

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula (Murcia) y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 171/83, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por Aluval, S. L., representado por el procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Antonio Verdú Navajas, vecino de Murcia, calle Poeta Vicente Medina número 14, cuantía: 457.320 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, habiéndose señalado para el remate los días 30-1-85, 19-2-85 y 8-3-85, respectivamente, a las trece y treinta horas, en la sala audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª E rematante queda subrogado a las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el referido importe del 20 por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

1.º Un frigorífico Kelvinator, de dos puertas. Valorado en treinta mil pesetas.

2.º Una lavadora automática marca Balav. Valorada en veinticinco mil pesetas.

3.º Una cocina de cuatro fuegos y horno marca Corcho. Valorada en quince mil pesetas.

4.º Un comedor de mesa cuadrada extensible de doce cubiertos, con seis sillas tapizadas en tela de color marrón. Valorado en sesenta mil pesetas.

5.º Un mueble librería de tres módulos. Valorado en cincuenta mil pesetas.

6.º Un tresillo, compuesto de cinco módulos tapizados en tela color marrón. Valorado en cincuenta mil pesetas.

7.º Un televisor blanco y negro, marca Manhatan. Valorado en veinte mil pesetas.

Dado en Mula a 28 de noviembre de 1984.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

---

* Número 7988

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.069-C/84, a instancias del Banco Central, Sociedad Anónima, representado por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra doña Consolación Fernández Martín y contra la herencia yacente y desconocidos herederos de don Antonio Ramallo Alonso, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y otras 600.000 pesetas más, presupuestadas para intereses y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por mí, don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes; de una como demandante el Banco Central, S. A., representado por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, bajo la dirección del letrado don Antonio García Ruiz, contra doña Consolación Fernández Martín y la herencia yacente del fallecido don Antonio Ramallo Alonso, vecinos de Barcelona, calle La Font, 11, la primera, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor doña Consolación Fernández Martín y la herencia yacente del fallecido don Antonio Ramallo Alonso y los desconocidos herederos, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Central, S. A., de la cantidad de un millón de pesetas por capital de la póliza de préstamo, más los intereses del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Abdón Díaz Suárez.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía doña Consolación Fernández Martín y los desconocidos herederos y herencia yacente del fallecido don Antonio Ramallo Alonso, expido el presente que firmo en Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

* Número 7990

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

E D I C T O

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 327/82, a instancia del procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de Banco de Bilbao, S. A., vecino de Lorca, contra don Cristóbal Miras García y Lourdes Miras, vecino de Lorca y con domicilio en diputación de Marchena, en reclamación de la suma de 450.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª Se admitirán posturas por correo en pliego cerrado, previo depósito del veinte por ciento del avalúo.

5.ª Para la segunda subasta se señala el día 25 de febrero de 1985 con rebaja del 25% de su avalúo y para la tercera subasta se señala el día 25 de marzo de 1985, sin sujeción a tipo alguno y ambas a las once de su mañana.

Los bienes que se subastan son:

1.º Nuda propiedad de un trozo de tierra de 9 áreas, 41 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, riego de Contreras, en diputación de Marchena, inscrita al tomo 1 548, folio 128, finca número 33.706, inscripción 1.ª, valorada en la suma de trescientas mil pesetas.

2.º Rústica. Parcela de tierra, riego de La Poyada y de La Casilla, en diputación de Marchena, de este término, de cabida 68 áreas, 47 centiáreas y 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 16.28, folio 202, finca número 35.759, inscripción 1.ª, valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Lorca a 29 de noviembre de 1984.—La juez de Primera Instancia. María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

---

* Número 7989

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION C)

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado de Primera Instancia del Juzgado número Uno de esta ciudad, en los autos de juicio sobre resolución extintiva de contrato atípico sobre cultivo rústico que se tramitan con el número 1.489-C/84, a instancias de doña María Josefa Paredes Munuera, mayor de edad, casada, vecina de Cartagena, con domicilio en calle Angel número 26-1.º, representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, se ha acordado emplazar al demandado don José Antonio Muñoz García, mayor de edad, casado, agricultor, de domicilio desconocido, por medio de edictos conforme dispone el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que, en el término improrrogable de seis días, comparezca en autos y se persone en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al referido demandado, expido la presente que firmo en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

* Número 7982

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE LORCA

E D I C T O

Don Juan José Calvo Serraller, juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 58 de 1984, a instancia del comerciante individual don Pedro Teruel Díaz y esposa doña Dolores Ruiz Agudo, mayores de edad y vecinos de Lorca, con domicilio en calle Prim y calle Pérez Casas número 9, 2.º, en cuyo expediente ha recaído auto en el día de la fecha por el que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a los mismos con una diferencia en favor del activo en la suma de 17.900.828 pesetas, con los demás pronunciamientos que le son inherentes conforme a la Ley de 26 de julio de 1922, y se acuerda la convocatoria a Junta General de Acreedores, al suspenso, al Ministerio Fiscal, a los señores interventores y a los acreedores, los cuales podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, en la sala de audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1985 y hora de las dieciséis, haciéndose constar que tanto el informe de la Intervención, relación de activo y pasivo, memoria, balance, relación de créditos con sus acreedores con derecho a abstención y proposición de convenio presentada por el suspenso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por aquellos con derecho a ello.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 10 de la Ley.

Dado en Lorca a 20 de noviembre de 1984.—Juan José Calvo Serraller.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 8003

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

E D I C T O

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 665/82, a instancia del procurador don José María Terrer Artés, en nombre de don Antonio González Ruiz, vecino de Lorca y con domicilio en Pérez Casas número 78, contra don Juan A. Riera Luccenda y don Juan García Zapata, vecino de Lorca y con domicilio en Camino Viejo del Puerto, en reclamación de la suma de 816.106 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 20 por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadodos subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª Señalándose para el próximo día 28 de febrero la segunda subasta, con descuento del 25% del tipo y para la tercera subasta el día 21 de marzo, sin sujeción a tipo y hora de las once.

Los bienes que se subastan son:

— Vehículo marca Talbot Solara, matrícula MU-9923-N, valorado en 500.000 pesetas.

— Camioneta marca Ebro, matrículo MU-6053-C, valorada en 500.000 pesetas.

— Vehículo marca Seat Ranchera 1.500, matrícula B-437485, valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Lorca a 30 de noviembre de 1984.—La juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

---

* Número 7899

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MADRID

(SECCION B)

E D I C T O

El Ilmo. Sr. D. Xavier O'Callaghan Muñoz, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Madrid.

Hace saber: Que en autos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Asensio Sánchez Plaza y doña Angustias Manzano Soto, número 885 de 1984, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 22 de febrero próximo.

Tipo: Cantidad de 4.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

— URBANA. En término de Alcantarilla, sitio del Margen Alto, hoy calle Granada número 36, con una superficie de 232 m2. Inscrita en el libro 86 de Alcantarilla, folio 168, finca 6.659, inscripción 1.ª. Obra nueva: Sobre el solar descrito se ha construido un edificio ocupando toda la superficie del solar que responde a la descripción: Edificio sito en calle Granada, de Alcantarilla, señalado con el número 26 de gobierno, al paraje anteriormente conocido por Margen Alto. Ocupa una superficie de 232 m2 y se compone de dos plantas, la baja y la alta. La baja destinada a vivienda, con acceso por portal común en la calle de su situación, con una superficie de unos 200 m2, distribuidos en tres dormitorios, cocina grande, cuarto de baño, salón de estar y dos salas y patio y cochera con acceso directo a la misma desde la calle de su situación. La planta segunda, a la que se accede por portal común, situado en planta baja, tiene una superficie aproximada de 200 m2, con una terraza de unos 48 metros incluidos en la superficie consignada. Se compone de tres dormitorios, baño-estar-comedor y cocina.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1984.—Xavier O'Callaghan Muñoz.—El secretario.

---

* Número 7826

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.424 de 1984, se instruye expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento intestado de doña Concepción Zapata Mercader, a instancia de su esposo don Gabriel Pérez de Diego, mayor de edad, viudo, jubilado, con domicilio en calle Ronda de Toledo, número 18, 6.º F, con D. N. I. número 2.962.169, haciendo constar que contrajo matrimonio con aquélla con fecha 20 de mayo de 1970 en Madrid, Distrito de Hospital, de cuyo matrimonio no existe descendencia, habiendo premuerto los padres de la misma con anterioridad a ésta, que no había otorgado testamento, por lo que solicita don Gabriel Pérez de Diego se le declare único y universal heredero de su esposa doña Concepción Zapata Mercader.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas se puedan considerar perjudicadas por la declaración de herederos solicitada, y puedan comparecer en el expediente a los fines que estimen procedentes, extiendo el presente que firmo y sello en Murcia a 28 de noviembre de 1984.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 7917

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 78/84 se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Vicente Marcilla Onate, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., contra don Pedro Alonso Simón y esposa doña Remedios Baños Cruz, solidariamente, vecinos de Jumilla, con domicilio en Fernando III, 1, en reclamación de 471.240 pesetas de principal y 225.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de febrero, 8 de marzo y 8 de abril, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguiente condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25%, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Piso vivienda tipo A, núm. 3, planta 1.ª, a la derecha del edificio, en Jumilla, calle Fernando III,, número 1, de superficie construida 118,59 m2 y útil de 101,27 m2. Inscripción al tomo 1.242, libro 540, folio 98 vuelto, finca número 8.554, inscripción 3.ª. Valorada en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

---

* Número 7886

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de emplazamiento por edicto

En cumplimiento a lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado juez de este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 259/84 a instancia de Juan Canales García y María Pérez Espada, representados por el procurador de los Tribunales don Juan de la Cruz López López, contra Josefa Cánovas Ruipérez, con último domicilio conocido en Los Dolores (Cartagena), calle Nueva, número 39, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada Josefa Cánovas Ruipérez para que en el término de diez días comparezca en los autos mediante abogado y procurador, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le declarará en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada en ignorado paradero, libro la presente en Murcia a 3 de diciembre de 1984 —El magistrado-juez.—El secretario.

Número 7967

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Don Joaquín Abellán Martínez, juez de Distrito sustituto de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 7 de 1984, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: «Molina de Segura a 25 de febrero de 1984, el señor don Joaquín Abellán Martínez, juez de Distrito de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 7 de 1984, y en el que es denunciante-perjudicados la Mutua Murciana de Seguros, representada por el procurador don José Iborra, como denunciante don Antonio Pastor Herrero, asistido del letrado don Juan Lanzarote Seguí y como denunciado María Ruiz Encinas, siendo responsable civil José Ruiz Encinas, representado por don Octavio Fernández Herrera, y asistido del letrado don Carlos Valcárcel Siso.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Ruiz Encinas como autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia, sin circunstancias modificativas de su capacidad, a cinco mil pesetas de multa o cinco días de arresto sustitutorio, caso de impago, reprensión privada, privación por un mes del permiso de conducir, a indemnizar a José Pastor Lozano en ocho mil diez pesetas y a Antonio Pastor Herrero en nueve mil cien pesetas, a José Ruiz Encinas en cuarenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesetas, debiendo imponer e imponiendo a la Compañía Winthertur la obligación, y hasta el límite de su póliza, de indemnizar a Antonio Pastos Herrero en doscientas ochenta y cuatro mil pesetas, y a la Mutua Murciana de Seguros en la cantidad que por gastos de curación de Antonio Pastor acredite en ejecución de sentencia. Declarando la responsabilidad civil subsidiaria de José Ruiz Encinas y haciendo a Mariano Ruiz Encinas expresa imposición de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Joaquín Abellán.—Rubricado».

* Número 7946

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 76-84 se sigue juicio ejecutivo promovido por Electro Industrial Mediterráneo, S. A., representada por el procurador Sr. Aledo Martínez, contra don Adolfo Fuentes Sáez, «Inducidos Fuyso», vecino de El Palmar, Ctra. de El Palmar, 38, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de febrero de 1985, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Para el caso de que no existan postores en esta primera subasta, se señala la segunda, con rebaja del 25% en el tipo de licitación para el próximo día 5 de marzo de 1985, a la misma hora y lugar, y para el caso de que tampoco se presenten postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de abril, a la misma hora y lugar.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un torno marca Cumbre 0,22, de un metro. Valor: 150.000 pesetas.

Un torno marca Cumbre de 0,26, de un metro. Valor: 150.000 pesetas.

Ambos tienen un motor de potencia 3 HP.

Una fresadora marca Jarbe F-O con motor eléctrico acoplado. Valor: 200.000 pesetas.

Total: 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1984. — María Jover Carrión. — El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 7940

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 1.092/83, el día 29 de enero próximo y hora de las 10 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Juan Francisco González Maroto, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Francisco González Maroto y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 30 de noviembre de 1984.—La secretaria.

* Número 7912

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Doña Isabel Moreno de Viana y Cárdenas, magistrada juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos número 287/84, solicitado por don José Antonio Ladrón de Guevara y de la Sota, por el fallecimiento de su tío carnal don Andrés Ladrón de Guevara y Cuesta, hijo de don Andrés y de doña María, natural de Abanto y Ciérvana (Vizcaya) y vecino por más de diez años de Cartagena (Murcia), y falleció en esta ciudad el día 3 de abril de 1973, sin haber otorgado testamento ni otro acto alguno de disposición de última voluntad.

Por el presente se cita a los herederos que se crean con mejor derecho a comparecer en este Juzgado en el término de treinta días para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a 23 de noviembre de 1984.—La magistrada juez, Isabel Moreno de Viana y Cárdenas.—El secretario.

Número 7963

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Joaquín Contreras, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen, a fin de que el día 30 de enero próximo, a las 11,30 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Luis Garay, núm. 1, para la celebración del juicio de faltas número 342 de 1984 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier, 4 de diciembre de 1984.—La secretaria sustituta.

* Número 7979

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.046-83 se sigue juicio ejecutivo promovido por don Antonio Porras Sáez, representado por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Juan Gomariz García, vecino de Santomera, calle Espronceda, 17, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de febrero de 1985, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Para el caso de que no existan postores en esta primera subasta, se señala la segunda, con rebaja del 25% del tipo, para el día 5 de marzo de 1985, a la misma hora y lugar; y para el caso de que tampoco existan postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo de licitación para el día diez de abril siguiente, a la misma hora y lugar.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un televisor marca Elbe, de color, de 26". Valor: 20.000 pesetas.

Un frigorífico marca Corberó, de dos puertas y de 350 litros. Valor: 4.000 pesetas.

Una lavadora automática marca Crolls. Valor: 2.000 pesetas.

Un tractor oruga, de color amarillo, Angledozer, marca Fiat-Allis, de 150 CV, equipado con Ripper y cabina, modelo AD 148, número de bastidor 007809, número de motor 010146, de peso 17.500 Kg. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1984. — María Jover Carrión. — El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 8002

PRIMERA INSTANCIA

C I E Z A

E D I C T O

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 250 de 1983, se tramitan autos sobre declaración de pobreza legal a instancia de doña María del Carmen Sarabia Molina, contra la Compañía de Seguros Velázquez, S.A., y el Fondo Nacional de Garantía y el Ilmo. Sr. abogado del Estado, en los cuales se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cieza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.-El señor don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos número 250 de 1983, sobre declaración legal de pobreza, a instancia de doña María del Carmen Sarabia Molina, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Las Torres de Cotillas, que ha sido defendida por el letrado Orencio Alcázar Lizarán, y representada por el procurador don Tomás Muñoz Ruiz, contra la Compañía de Seguros Velázquez, S. A., el Fondo Nacional de Garantía y el señor abogado del Estado, y

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a doña María del Carmen Sarabia Molina, representada por el procurador don Tomás Muñoz Ruiz, para que pueda utilizar los beneficios que la Ley concede a los de su clase en juicio ejecutivo derivado de la Ley del Automóvil, con todos sus incidentes y recursos que del mismo se deriven, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículo 37 y 39 de la Ley Procesal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo p r o n u n c i o, mando y firmo.—Firma ilegible rubricada».

Y para que sirva de notificación a la Compañía de Seguros Velázquez, S. A., y al Fondo Nacional de Garantía, con oficna en la Delegación de Hacienda de Murcia, expido el presente en Cieza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando López del Amo González. El secretario.

Número 7970

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.211/82-AD, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños en tráfico, por la presente se cita a Miguel Ortiz Pérez y José Gálvez Martínez, quien tuvo su domicilio en calle Jazmines, número 10, El Ranero (Murcia), a fin de que el próximo día 22 de enero y hora de las 10,20, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 5 de diciembre 1984.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

* Número 7980

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 479 de 1982, y para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido don José Antonio de Haro Morales, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia núm. 408.—En la ciudad de Albacete a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en la apelación de autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz, y promovidos por don Alfonso Puerta Robles, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Cehegín, contra don Luis Martínez-Carrasco y Alegre, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de Murcia, y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, contra don José Antonio de Haro Morales, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de Cehegín, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, con fecha catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos, interpuso el demandado señor Martínez-Carrasco, que ha estado representado en esta segunda instancia por medio del procurador don Trinidad Cantos Galdámez y dirigido por el letrado don Carlos Martínez-Abarca Ruiz Funes, habiendo comparecido el referido demandado-apelado, por el procurador don Carmelo Gómez Pérez y bajo la dirección del letrado don Jerónimo López López, no habiendo comparecido el otro demandado-apelado señor de Haro Morales, que ha estado representado en esta instancia por los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto por el demandado don Luis Martínez-Carrasco Alegre, contra la resolución dictada en catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos, por el señor juez de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz, debemos, confirmando en lo coincidente y revocando en lo dispar la misma, modificar el apartado b) del fallo impugnado, dejándolo de la forma siguiente: Para el caso de que la reparación indicada resultara imposible, deberá abonar el señor Martínez Carrasco al actor don Alfonso Puerta Robles, el precio correspondiente a la casa que objeto del litigio es, el que tuviera la misma al producirse la ruina con exclusión del valor del solar y este precio incrementado con el porcentaje que por la subida de la vida haya podido sufrir el valor de la vivienda en relación con el precio de compra actual de una vivienda de tipo y características similares y ubicada en forma semejante a la vivienda afectada de ruina que en el hecho primero de la demanda se describe. Igualmente debe modificarse el apartado c) del referido fallo, el que quedará de la forma siguiente: Condenando también al demandado don Luis Martínez-Carrasco Alegre a estar y pasar por los pronunciamientos anteriores, y a la indemnización de daños y perjuicios al actor don Alfonso Puerta Robles, por los que se le han causado y consisten en el importe de los alquileres que ha tenido que abonar y abona desde la fecha en que desalojó la vivienda afectada de ruina, hasta que ocupe otra vez vivienda propia o tenga efectividad el resarcimiento pecuniario por la ruina, lo que determinará en ejecución de sentencia, de acuerdo con lo establecido en los últimos considerandos de esta resolución. Y se dejan válidos y subsistentes, confirmando en ello la sentencia, el apartado a) del pronunciamiento dispositivo de la misma y la absolución que a su final se establece, sin hacer declaración alguna de las costas causadas en la primera instancia, ni de las que en esta apelación se han originado.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Julián Pérez-Templado.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 7709

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de Marín y Garre, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia en el expediente de Ordenación Urbana número 200/83, del pasado día 12 de septiembre, que fue notificada el siguiente día 24 del mismo mes del presente año, por la que se desestima parcialmente la reclamación interpuesta mediante recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Ayuntamiento de Murcia, de fecha 12 de juno de 1984, sobre obras clandestinas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 659 de 1984.

Dado en Albacete a 26 de noviembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7958

TOTANA

ANUNCIO

Elevada a definitiva, por no presentación de reclamaciones, la aprobación de la modificación de distintas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1985 y siguientes, a continuación, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica un resumen de su contenido.

1.º—Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de puestos en la Plaza de Abastos:

Nuevas tarifas:

a) Puestos de venta de productos agrícolas no transformados, 6.250 pesetas al trimestre.

b) Puestos de venta de otros productos, 7.500 pesetas al trimestre.

2.º—Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos:

a) Se modifica la calificación de las distintas zonas y categorías de terrenos.

b) Se fijan para el bienio 1985-86 los siguientes tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal:

Categoría de las Zonas	Ptas./m²
Zona primera A	2.800
Zona primera	2.400
Zona segunda A	1.700
Zona segunda	1.500
Zona tercera A	1.200
Zona tercera	1.000
Zona cuarta A	700
Zona cuarta	600

Totana, 5 de diciembre 1984.—El alcalde.

* Número 8051

MURCIA

Contratación de obras

1. Hasta las doce horas del día 21 de diciembre de 1984, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación mediante concierto directo de las obras que a continuación se relacionan:

— Ampliación y reforma interior del colegio Las Boqueras. Presupuesto: 1.706.657 pesetas.

— Modificación planta baja del mercado de Vistabella. Presupuesto: 2.155.743 pesetas.

2. Los proyectos, pliegos de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición, se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3. La apertura de las plicas presentadas se realizará a las trece horas del mismo día, en la Casa Consistorial.

Murcia, 10 de diciembre de 1984.—El alcalde. P. D.

---

* Número 8013

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

Don Andrés Ortiz Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el pasado día 26 del presente mes de noviembre se acordó adjudicar las obras de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1984 a don Florencio López López.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Villanueva del Río Segura a 27 de noviembre de 1984.—El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

* Número 8018

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número tres de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos; denominación; ptas.

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios

1.º Remuneraciones de personal:
1.700.000.

2.º Compra de bienes corrientes y de servicio:
8.293.667.

9.º Variación de pasivos financieros:
407.800.

Total aumentos: 10.401.467.

B) Deducciones:

1.º Remuneraciones de personal:
1.725.242.

2.º Compra de bienes corrientes y de servicio:
2.268.467.

3.º Intereses:
250.000.

Total deducciones: 4.243.709.

Sobrante de superávit: 628.512.

Mayores ingresos de los previstos: 5.529.246.

Total igual a aumentos: 10.401.467.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En San Pedro del Pinatar a 7 de diciembre de 1984.—El alcalde.

* Número 8009

MORATALLA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria correspondiente al día 30 de noviembre de 1984, expediente de modificación de créditos número 2, por transferencia de otras partidas con cargo al ejercicio 1984, por importe en altas y bajas de 1.342.750 pesetas.

Se expone al público la aprobación inicial del expediente, a tenor de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el artículo 14.1. del mismo Cuerpo legal.

Moratalla a 4 de diciembre de 1984.—El alcalde, Antonio García Arias.

---

* Número 7952

CARTAGENA

EDICTO

Rendidas e informadas las Cuentas Generales de los Presupuestos Ordinario y de Inversiones y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1983, se hace público que estarán de manifiesto, junto a sus justificantes, en la Intervención Municipal por espacio de 15 días, al objeto de que durante dicho plazo, y ocho días más, puedan formularse respecto de las mismas las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena, 1 de diciembre de 1984.—El alcalde, Juan Martínez Simón.

---

* Número 7960

CARTAGENA

EDICTO

Don Juan Martínez Simón, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que habiendo sido informados favorablemente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los Estatutos del Patronato Municipal de Rehabilitación de Toxicómanos, se declara el carácter ejecutivo de dichos Estatutos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 23 de noviembre de 1984.—El alcalde, Juan Martínez Simón.

---

* Número 7962

MULA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 1984, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Especial de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana, se expone al público por plazo de quince días, al objeto de que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mula, 30 de noviembre de 1984. El alcalde, Bibiano Imbernón García.

---

* Número 7954

CIEZA

EDICTO

Por don Jesús Pagán Camacho, en representación de Talleres Asesano, Sociedad Cooperativa Limitada, se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a la actividad de taller para automóviles, rama mecánica, eléctrica y chapa, con emplazamiento en Paraje del Asesano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 3 de diciembre de 1984. El alcalde.

* Número 7687

TOTANA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que formado por este Ayuntamiento el «Expediente de bajas por rectificación del contraído número 1/84», en base a errores materiales y análogos, con el fin de que causen baja en la contabilidad del Presupuesto Ordinario los correspondientes recibos, se expone al público el referido expediente con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente de fecha 8 de noviembre de 1984, por plazo de 15 días y 8 más, durante los cuales se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, a tenor de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 11-7-1975.

Lo que se hace público para general conocimiento

Totana, 23 de noviembre de 1984.—El alcalde, Antonio Pérez Férez.

---

* Número 7928

JUMILLA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Jumilla

Hace saber: Que por don Antonio Martínez Guardiola se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de juegos recreativos, en los bajos del inmueble, sito en calle Doctor Fleming número 5, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Jumilla a 4 de diciembre de 1984.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 8001

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se tramitan los procesos signados al número 1.731/84, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia, formulada por la trabajadora Dolores Poveda García, contra la empresa Salvador Lázaro Ubri y esposa, en reclamación de la cantidad de ciento cuatro mil ptas. con más la que se presupuesta para costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a veinte mil pesetas.

A dicho empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

— Un t r e s i l l o tapizado en foam marrón, compuesto de dos sillones y un sofá de tres plazas, valorado en quince mil pesetas.

— Una librería de madera color marrón compuesta de dos armarios laterales con dieciséis cajones de cinco lejas, hueco central y cinco compartimentos altos, valorado en veinte mil pesetas.

— Una mesa comedor, tipo plegable, en madera oscura, se valora en cinco mil pesetas.

— Cinco sillas de madera con respaldo de rejilla tapizadas en skay de color beig, haciendo juego con la mesa, se valoran en siete mil quinientas pesetas.

— Un tresillo de tela color verde, compuesto de dos sillones y sofá de tres plazas, se valora en quince mil pesetas.

— Un televisor en color marca ITT, de 16 pulgadas, se valora en treinta mil pesetas.

— Un radiocasette marca Sanyo, de AM y FM, se valora en cinco mil pesetas.

— Un frigorífico marca Faraón, de una puerta, se valora en ocho mil pesetas.

— Una cocina de tres fuegos y horno, marca Benavent, se valora en cinco mil pesetas.

— Un televisor color marca Philips, de 30 pulgadas, se valora en sesenta mil pesetas.

— Una mesa de cristal ahumado metálica, para la televisión de 30 pulgadas, compuesta por dos lejas, se valora en diez mil ptas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 15 de enero de 1985, a las 11,30 horas, en la sala de audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 28 de enero de 1985, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1985, a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja de establecimiento habilitada al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Salvador Lázaro Ubri y esposa, calle General Primo de Rivera, 10, piso 11, 3.ª puerta.

Dado en la ciudad de Murcia a 5 de diciembre de 1984.—El magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—El secretario, Jesús Delgado Cruces.

Número 7774

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.447/84, instados por don Juan Ortigosa Martínez y otros contra INTELSON, S. A., se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.— Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Juan José Ortigosa Martínez y otros, vecinos de Murcia, asistidos de la letrada doña Eulalia Martínez López, y de otra, y como demandada, INTELSON, S. A., que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo las demandas interpuestas por los trabajadores que se dirá frente a la empresa INTELSON, S. A. y ABENGOA, S. A., y condeno a ambas empresas, solidariamente, a que abonen las siguientes cantidades que corresponden exclusivamente a conceptos salariales y en cuantía ya neta:

A don José Ortigosa Martínez, 57.424 pesetas.

A don Diego Manzanares Madrid, 69.092 pesetas.

A don Fernando Casanova Ruiz, 65.938 pesetas.

A don Antonio Carrión López, 39.776 pesetas.

A don Antonio Lucas Cegarra, 23.863 pesetas.

A don José Antonio Vivancos Zamora, 137.999 pesetas.

Sólo a la empresa INTELSON, S. A., a que abone las siguientes cantidades que les corresponden en conceptos extrasalarielas y dietas, y en cuanto brutas, de las

que podrá deducir los descuentos legales correspondientes a Seguridad Social e impuestos:

A don José Ortigosa Martínez, 107.184 pesetas.

A don Diego Manzanares Madrid, 154.745 pesetas.

A don Fernando Casanova Ruiz, 115.698 pesetas.

A don Antonio Carrión López, 187.798 pesetas.

A don Antonio Lucas Cegarra, 49.560 pesetas.

A don José Vivancos Zamora, 266.868 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Joaquín Samper Juan.—El secretario, Jesús Delgado Cruces.

Número 7868

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE CORDOBA

EDICTO

Don Francisco Angulo Martín, magistrado de Trabajo número Uno de Córdoba y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 1.154/83 seguido ante esta Magistratura, a instancias de don Eusebio Cercano Pérez contra don Francisco Martínez Pérez y Diego Marín Alarcón, en reclamación por cantidad, se ha dictado con fecha 6-11-84 providencia que copiada literalmente dice así:

«Providencia magistrado Ilmo. Sr. Angulo Martín. — Córdoba a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta de la incomparecencia de la parte actora a los actos de conciliación y juicio, señalados para que tuvieran lugar en el día de hoy, no obstante estar citada en forma legal, se acuerda tenerla por desistida de su demanda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto de 13 de junio de 1980, y en consecuencia la suspensión de aquellos actos y el archivo de este expediente sin más trámites, previa notificación de este proveído a las partes.—Lo mandó y firma S.S.ª. Doy fe.—Francisco Angulo Martín.—Juan Carlos Sanjurjo Romero.—Rubricados.—Es copia.—El secretario».

Y para que así conste, sirva de notificación a Francisco Martínez Pérez, que tuvo su domicilio en Molina de Segura (Murcia), calle Oriente, 22-1.º, hoy en ignorado paradero, se extiende el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en Córdoba a 6 noviembre de 1984.—El magistrado de Trabajo número Uno, Francisco Angulo Martín.—El secretario, Juan Carlos Sanjurjo Romero.

Número 7787

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de don Angel Carnicer Ruiz contra Construcciones Esblanc, S. A., en acción sobre reclamación de cantidad se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 30 de enero de 1985 y hora de las 10,40 de su mañana en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Av. de la Libertad, núm. 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Construcciones Esblanc, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente, haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa caso de no comparecer.

Murcia, 29 de noviembre 1984. El secretario.

Número 7938

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BALEARES

Trozo de Palma de Mallorca

Relación de inscriptos en el Trozo de esta Provincia Marítima que deben causar baja en el Ejército de Tierra y Alta en Marina:

Manuel Toledo Quiles, hijo de Manuel y Concepción, natural de Cartagena (Murcia), nacido el día 25 de enero de 1967, con domicilio en Palma de Mallorca (Baleares), calle Aragón, número 85.

IMPRENTA REGIONAL